

**DECRETO EXENTO N°:0473/2021**  
**MARIA ELENA, 25-02-2021**

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1** El Memorándum N° 010/2021 de fecha 09 de Febrero del 2021, enviado por la Señorita Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de María Elena que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, SOLICITA decretar las Bases y Requerimientos generales del Festival Inter Regional de la Voz "La Pampa Canta en Verano" 2021. El Evento se realizará los días jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de febrero del año en curso. Desde el teatro de María Elena.
- Contratación Jurado (3 personas por día). Definir valor a pagar a cada uno. Considerar traslado. Alojamiento y alimentación para cada uno.
  - Contratación Bailarines locales (apertura de baile). Considerar entrega de agua y bandeja tipo catering individual y envasado.
  - Contratación Artistas: 1 regional 2 nacionales  
Jueves 25 Grupo Musical Regional Ankaly  
Viernes 26 Humorista Nacional  
Sábado 27 Artista Nacional (Solista)
  - Autorización pago de premios en dinero especificados en las bases adjuntas. Entregar cheques al día de la final del certamen (1º, 2º, 3º lugar y artista popular)
  - Autorizar vehículos municipales a disposición del evento durante los tres días (traslado de participantes) 2 furgones
  - Catering Artista y participantes: agua, jugo y bandeja individual (se enviará listado una vez confirmada la participación y cantidad)
  - Mobiliario necesario para logística general del recinto.
  - Habilitación de casino municipal para ser utilizado por los participantes en los diferentes horarios: desayuno, almuerzo y cena.
  - Personal para protocolos covid-19 en casino y teatro, autorización de horas extraordinarias.
  - Artículos de resguardo covid-19: mascarillas, alcohol gel, guantes, amonio cuaternario, entre otros.
  - Salvoconducto y permisos necesarios considerando que el evento parte a las 21:00 hrs y terminaría durante el toque de queda. Además, se deben sacar los permisos de las personas que deben trasladarse hacia y desde la comuna. El día sábado nos encontramos en cuarentena, por lo tanto, tomar en consideración para las autoridades correspondientes.

**DECRETO**

- 1** **AUTORIZASE**, lo solicitado por la Srta. Mayra Tapia Hidalgo, Encargada de Cultura de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según lo solicitado en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 2** **FACILITASE**, los siguientes requerimientos, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto:
- 3** La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su **ORGANIZADOR**, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad; además del préstamo del mobiliario solicitado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA**